



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 11 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 00977-2020, con la Nota Informativa N°007-OGC-HNSEB-2020, de la Oficina de Gestión de la Calidad; solicita conformación del comité de Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente - 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece, que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a los principios de equidad;

Que, con Resolución Ministerial N°519-2006-SA/DM, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como finalidad "Contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", que en efecto contribuye al incremento de la calidad y seguridad de la atención de salud; así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, que se brindan en los establecimientos de la Red Proveedora de Servicios de Salud del MINSA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 393-2016-IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01 Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente, teniendo como objetivo implementar rondas de Seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del IGSS, a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud a través de la implementación de las practicas seguras;

Que, el numeral 4.1 Disposición General de la precitada Directiva, señala que la conformación y funciones del Equipo de rondas de Seguridad del paciente, asimismo establece los lineamientos a seguir en las rondas de Seguridad del paciente, con el objeto de identificar practicas inseguras y riesgos asociados a la atención en salud;

Que, en el numeral 5. Disposiciones Específicas de la Referida Directiva Sanitaria, establece la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, precisando que deberá ser reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el Titular responsable de la IPRES y deberá ser actualizado anualmente, asimismo determina las funciones que deben cumplir los miembros del Equipo de rondas de Seguridad del Paciente;

Que, mediante la Nota Informativa N°007-OGC-HNSEB-2020, de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; solicita conformación del Comité de Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente – 2020, haciendo la propuesta de su integración con el objetivo de implementar las rondas de seguridad del paciente, como herramienta de gestión de riesgo en las IPRES y fortalecer la cultura por la seguridad del paciente; a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud a través de la implementación de prácticas seguras;



J. ZUÑIGA B

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; Con las visaciones del Director Adjunto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente – 2020, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES:

- | | |
|--|---|
| ➤ Dr. Julio Antonio SILVA Ramos | Director General |
| ➤ Dr. Juna Martin Nina Cáceres | Director Adjunto |
| ➤ Ing. Eduardo Luis Cerro Olivares | Director Ejecutivo de OEA |
| ➤ Dra. Obst. Eida Fanny Valdiviezo Campos | Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad |
| ➤ Dr. Julio Manuel Ruiz Olano | Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental |
| ➤ Lic. Zena Alejandrina Villaorduña Martínez | Jefa del Departamento de Enfermería |



JEFES DE DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES:

- | | |
|---|---|
| ➤ Dr. Alejandro Víctor Pérez Valle | Jefe del Departamento de Pediatría |
| ➤ Dr. Oscar Orlando Otoyá Petit | Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia |
| ➤ Dr. Orlando Fortunato Herrera Alania | Jefe del Departamento de Medicina |
| ➤ Dr. Jorge Emilio Colina Casas | Jefe del Departamento de Cirugía |
| ➤ Dra. Judith Elizabeth Danz Luque | Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos |
| ➤ Dr. Roberto Jáuregui Santa Cruz | Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización |
| ➤ Q.F. Jessica Karina García Yacila | Jefe del Departamento de Farmacia |
| ➤ Bach. Enf. Verónica J. Carbajal Gómez | Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad |



Artículo 2°.- Notificar a los integrantes y jefes de Departamentos del Comité de Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente – 2020, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el periodo 2020, designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C. M. P. 19373



JASR/JMNC/EFVC/ELCO/JZB

Distribución:

- () Dirección General
- () Director Adjunto
- () Oficina de Gestión de Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamentos
- () Interesados
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo